	<b>RESOLUCIÓN No. 160</b> <b>(enero 31 de 2024)</b>	<b>Código: D-DE-F2</b> <b>Versión: 01</b> <b>Fecha Emisión: 2007-07-17</b>
---	--	--

**POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA EL PROCESO PARA ASIGNACIÓN DE AUXILIOS EDUCATIVOS DEL AÑO 2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme al Estatuto y la Resolución No. 033 actualizada en agosto 31 de 2022 y sus modificaciones, la Junta Directiva es el órgano encargado de convocar a los asociados para que participen en el proceso de asignación de AUXILIOS EDUCATIVOS que CORBANCA reconoce anualmente como un estímulo al vínculo asociativo y un beneficio de carácter social con prevalencia para aquellos estudiantes que se destacan en su proceso educativo y de formación.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Abrir convocatoria para que los asociados de Corbanca presenten sus solicitudes y documentación para participar del beneficio "AUXILIO EDUCATIVO 2024", a partir del **martes 06 de febrero hasta el viernes 05 de abril de 2024 (inclusive)**.

**SEGUNDO:** Los requisitos y documentos exigidos serán publicados por la administración junto con la resolución de convocatoria en la web [www.corbanca.com.co](http://www.corbanca.com.co) y demás canales oficiales de comunicación de CORBANCA, para conocimiento de todos los asociados.

**PARAGRAFO:** El formato de postulación y documentos exigidos se deberán enviar al correo electrónico [auxilios@corbanca.com.co](mailto:auxilios@corbanca.com.co) en un solo archivo PDF.

**TERCERO:** Podrán participar los asociados a CORBANCA que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones sociales y crediticias con corte a 31 de enero de 2024 y para esa misma fecha de corte, tengan un (1) año de antigüedad con el Fondo.

**CUARTO:** Los auxilios Educativos, tienen como propósito estimular el proceso educativo y de formación, por ende, tendrán prevalencia aquellos que acrediten un promedio destacado/superior. Sin la acreditación académica no podrá ser otorgado el auxilio educativo al cual se esté aspirando; salvo para auxilios de niños especiales.

**QUINTO: AUXILIOS PARA NIETOS:** Esta modalidad de auxilio está dirigida a incentivar la fidelidad a Corbanca de aquellos asociados que cuentan con más de 20 años de antigüedad al 31 de enero de 2024 continuos o discontinuos y están al día en sus pagos a esa fecha de corte, extendiendo el beneficio a sus Nietos, quienes deberán cumplir los mismos requisitos reglamentarios para el otorgamiento del auxilio y acreditar el parentesco, para solicitudes por primera vez.

**SEXTO:** Los auxilios serán asignados a aquellos asociados que cumplan los requisitos y hayan sido presentadas dentro del plazo establecido, hasta agotar el presupuesto asignado por la Junta Directiva, con cargo al Fondo de Educación. No obstante, sólo se reconoce un auxilio educativo por núcleo familiar del asociado solicitante.

**SEPTIMO: MODALIDADES Y VALOR:**

PARENTESCO	MODALIDAD	VALOR AUXILIO
<b>HIJOS</b>	PREESCOLAR	\$ 300.000
	PRIMARIA	\$ 400.000
	SEGUNDARIA	\$ 500.000
	TECNICO Y TECNOLOGICO	\$ 550.000
	PREGRADO	\$ 650.000
	NIÑOS CON CONDICIONES ESPECIALES	\$ 750.000
<b>ASOCIADOS</b>	TECNICO Y TECNOLOGICO	\$ 550.000
	PREGRADO	\$ 650.000
	POSGRADO	\$ 700.000
<b>NIETOS</b>	PREESCOLAR	\$ 300.000
	PRIMARIA	\$ 400.000
	SEGUNDARIA	\$ 500.000
	NIÑOS CON CONDICIONES ESPECIALES	\$ 750.000

**OCTAVO:** La verificación para la adjudicación de los auxilios será realizado por el COMITÉ DE EDUCACIÓN en las instalaciones de CORBANCA el **19 de abril de 2024** con la presencia veedora de un integrante del Comité del Control Social.

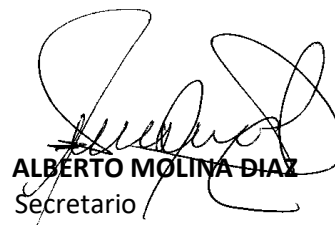
**NOVENO:** La administración publicará en la web [www.corbanca.com.co](http://www.corbanca.com.co) el listado con los asociados beneficiados del auxilio educativo, el **26 de abril de 2024**.

**DECIMO: DESEMBOLSO DEL AUXILIO EDUCATIVO:** Continuando con la política de estimular el ahorro de los asociados, los auxilios educativos 2024 serán abonados en la Cuenta de Ahorro a la vista "CORAHORRO" que debe abrir previamente el asociado beneficiario del auxilio educativo, la administración abonará a esta cuenta el auxilio educativo durante los meses de mayo y junio de 2024, a los asociados que acrediten los requisitos, para su desembolso.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**



**FABIOLA ROMERO FUENTES**  
 Presidente



**ALBERTO MOLINA DIAZ**  
 Secretario

**Nota de Aprobación:**

La presente Resolución, fue aprobada en reunión de Junta Directiva No. 237 de enero 31 de 2024